

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.942/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 85/2014. Negociado: IP

De: Doña Zahira Ortega Baeza

Abogado: Doña María Gómez Lozano

Contra: La Espuesta S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 984/13 (ejecución 85/14), a instancia de la parte actora doña Zahira Ortega Baeza contra La Espuerta S.L., se ha dictado D.O. 11.4.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 11 de abril de 2016.

Únase el anterior extracto de cuenta por importe de 1.139,38 euros, una vez extraídos del archivo, y reábrase la presente eje-

cución, a cuyo efecto:

- Entréguese al ejecutante el resto pendiente de 84,35 euros de principal.

- Entréguesele al FOGASA, la cantidad de 669,91 euros abonada al trabajador el 29.12.14, artículo 33.1.2 ET.

Y existiendo un sobrante de 385,12 euros, requiérase a la parte ejecutante a fin de que aporte en el plazo de cinco días si a su derecho conviene, propuesta de intereses y minuta de Letrado si procede y se resolverá.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Espuerta S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.